

POLICÍA DE INVESTIGACIONES DE CHILE
Jefatura de Logística

RESOLUCIÓN EXENTA N° 834 /

DESÍGNA, comisión evaluadora en proceso de Grandes Compras para “Adquirir pasajes aéreos internacionales para gira de estudios curso oficial graduado, promoción 2017”.

SANTIAGO, 26 JUL 2017

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

2.- Ley 19.886, Sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

3.- Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, de Bases de Contratos Administrativos y Prestación de Servicios.

4.- Ley 20.730 que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios.

5.- Ley N° 18.928 Fija Normas sobre Adquisiciones y Enajenaciones de bienes Corporales e incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

6.- El Decreto Ley N° 2.460, de 24.ENE.979, Ley Orgánica de la Policía de Investigaciones de Chile.

7.- Decreto N° 95 Reglamento de la Ley 18.928 Sobre Adquisiciones y Enajenaciones de bienes Corporales e incorporales Muebles y Servicios de las Fuerzas Armadas.

8.- El Decreto Supremo N° 41, de 08.JUN.987, que aprueba el Reglamento Orgánico de la Policía de Investigaciones de Chile.

9.- Lo establecido en la Resolución Exenta N° 103 del 07.MAR.005, de la Dirección General que delega en el Jefe de Logística la facultad para firmar resoluciones fundadas para la adquisición de bienes muebles y servicios.

CONSIDERANDO:

a) La Resolución Exenta N° 819 de fecha 21.JUL.017, que aprobó la intención de compra y términos de referencia, para la Adquisición de pasajes aéreos internacionales para gira de estudios curso oficial graduado, promoción 2017, de acuerdo al convenio marco ID: 2239-13-LP14, Categoría Pasajes Aéreos Internacionales.

b) Que, de lo anteriormente expuesto, y en virtud de lo establecido en el artículo N°4° N° 7 de la Ley 20.730 que señala quienes son sujetos pasivos de la Ley del Lobby, se hace necesario designar la respectiva comisión evaluadora del nuevo proceso, para la Adquisición de pasajes aéreos internacionales para gira de estudios curso oficial graduado, promoción 2017.

RESUELVO:

1° DESÍGNASE, como integrantes de la Comisión Evaluadora para la Adquisición de pasajes aéreos internacionales para gira de estudios curso oficial graduado, promoción 2017, a los siguientes funcionarios: Comisario Cristian BENAVIDES MORAGA RUT N° 12.785.350-9, correo electrónico c.benavides@escuelapdi.cl, Profesional (A/C) Grado 9 Andrea MALLEA ROMÁN RUT N° 15.337.086-9, correo electrónico a.mallea@escuelapdi.cl, Profesional (A/C) Grado 9 Freddy DONOSO ALVARADO, RUT N° 10.140.444-7 correo electrónico f.donosos@escuelapdi.cl, Profesional (A/C) Grado 9 Laura MADARIAGA CARRASCO RUT N° 16.924.881-8, correo electrónico l.madariaga@escuelapdi.cl.

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl. Y remítase copia al Administrador Institucional de la Ley del Lobby.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.

“POR ORDEN DEL DIRECTOR GENERAL”.



EDUARDO RODRÍGUEZ-PENA TRONCOSO
Prefecto
Jefe de Logística

ERPT/cwr/mrr

Distribución:

- Jefepol (1) ✓
- Adm. Inst. Ley de Lobby (1)
- S. Grandes Compras (1)
- Archivo (1) /